

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4959/OC-PE

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"

PROFESIONAL EN ARQUITECTURA DE SERVICIOS – SOA / Negocio

1. ANTECEDENTES

El 8 de julio de 2020, el Gobierno del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE para la ejecución del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, en adelante EL PROGRAMA.

El Programa será Ejecutado por el MINJUSDH, el MP y el PJ, cada uno de ellos con su propia Unidad Ejecutora (UE), con relaciones directas con el Banco y con plena autonomía financiera, técnica y operativa, considerando que este esquema es el que permite una ejecución más eficiente debido a las autonomías institucionales que guardan cada entidad y las actividades a ser financiadas.

El Poder Judicial, en el Programa a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP-UE002), es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial, con financiamiento reembolsable y no reembolsable, para la mejora y fortalecimiento de los servicios de administración de justicia en el país.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

En ese contexto, en el Documento Equivalente del componente 6 del Proyecto¹ – Mejoramiento de los servicios de administración de Justicia Penal a Través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional, se tiene la Acción 6.1. Diseño e implementación de mecanismos para el acceso a información de servicios; por lo que se requiere el perfil de un (01) Profesional en arquitectura de servicios - SOA, en el marco del “Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú”, a través del expediente judicial electrónico a nivel nacional y que cuente con la no objeción del Banco.

2. OBJETIVO

Se requiere la contratación de un (01) Profesional en arquitectura de servicios – SOA/Negocio, a fin de continuar con las tareas de análisis y desarrollo de la plataforma de atención al usuario judicial que permita el alineamiento con la estrategia y modelo operativo del negocio, en el marco del “Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal.

¹ CUI N°2412556

3. MARCO DE REFERENCIA

La consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- 3.1 Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil – Mejoramiento de los servicios de administración de Justicia Penal a Través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional – Código CUI 2412556
- 3.2 Documento Equivalente del Componente 6 “Adecuado acceso del usuario a la información de los procesos penales” del proyecto: “Mejoramiento de los servicios administrativos de Justicia Penal a través del Expediente judicial electrónico a nivel Nacional”.
- 3.3 El Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE.
- 3.4 Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú.
- 3.5 Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15)
- 3.6 Normas internas del Poder Judicial, en lo que corresponda.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance contempla la articulación de los componentes de servicios y negocio con la estrategia para el buen desempeño del proyecto. Asimismo, la implementación del adecuado acceso de los usuarios a la información de los procesos penales, a fin de continuar con las tareas de análisis y desarrollo de la plataforma de atención al usuario judicial, en el marco del “Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal”.

5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

- 5.1. Elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría.
- 5.2. Análisis del Estudio de Pre-inversión, procesos AS IS y TO BE, material técnico del proyecto y los documentos equivalentes, con el objeto de definir el ámbito de acción y detalles a considerar en el marco de la presente consultoría.
- 5.3. El consultor, realizará un proceso de levantamiento y evaluación de la información y documentación del proyecto, tomando como referencia la información de los procesos, arquitectura de aplicaciones, arquitectura de datos y arquitectura tecnológica actual como línea base para definir el dominio de servicios y negocios. La información será recopilada en las entrevistas con los principales gestores del negocio, equipo técnico y stakeholders del proyecto.
- 5.4. Elaboración de las vistas de arquitectura de servicios que permitan la articulación de las iniciativas y proyectos con la estrategia del negocio.
- 5.5. Establecer en detalle, cómo se realizan los trabajos, identificar a través de vistas la interacción entre; servicios y procesos, servicios y capacidades, servicios y flujo de valor, servicios y aplicaciones, procesos y sistemas de información.
- 5.6. Identificar brechas y proponer soluciones efectivas a los problemas de entendimiento e implementación de la Arquitectura de Servicios y Negocio que puedan impactar la buena ejecución del proyecto.
- 5.7. Elaborar y presentar una propuesta integral de arquitectura de servicios y negocio, junto al plan estratégico de implementación.

- 5.8. Otras actividades encargadas por el Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción, en el marco del objeto de la consultoría.

6. ENTREGABLES Y MONTO DE PAGO

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y tendrá un plazo máximo de duración de ciento cincuenta (150) días calendario.

Los plazos máximos para la presentación de cada entregable serán los siguientes:

Entregable	Detalle del entregable	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
01	Elaboración del Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría.	S/0.00	Hasta los 5 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato
02	Producto uno, Elaboración de la Arquitectura de Servicios AS-IS bajo el marco de arquitecturas estándares, definiendo el alineamiento con las capacidades de negocio, flujo de valor, procesos de negocio y componentes tecnológicos, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/12,000.00	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
03	Producto dos, Elaboración de la Arquitectura de Servicios TOBE bajo el marco de arquitecturas estándares, determinando el análisis de brechas y propuestas de soluciones, las vistas y artefactos de arquitectura, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/12,000.00	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
04	Producto tres, Elaborar estrategias de implementación de la arquitectura de servicios según el análisis de brechas, las capacidades de negocio, y requerimientos de las	S/12,000.00	Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Entregable	Detalle del entregable	Monto de pago	Plazo máximo del entregable
	soluciones tecnológicas propuestas, detallando el avance del cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.		
05	Producto cuatro, Elaborar propuesta de arquitectura de servicios y negocio, Elaborar y documentar los criterios de priorización de los proyectos resultantes de la arquitectura objetivo (To-Be) en los dominios de arquitectura de negocio, arquitectura de servicios, aplicaciones, y arquitectura de infraestructura tecnológica, de acuerdo con las necesidades y restricciones del Poder Judicial.	S/12,000.00	Hasta los 120 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
06	Producto cinco, Elaborar el Road map de iniciativas de proyectos, y documentar las fichas de los proyectos con mayor prioridad para el EJE Penal, incluyendo para cada proyecto la justificación y prioridad, iniciativas asociadas, objetivos y alcance, recursos estimados, tanto tecnológicos como humano, dependencia con otros proyectos, tiempo estimado de ejecución, responsable de la ejecución, cronograma de alto nivel de ejecución y entregables, Elaborar el plan de implementación de la propuesta de arquitectura, en cumplimiento de actividades descritas en el numeral 5 del presente.	S/12,000.00	Hasta los 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Los entregables serán remitidos en formato digital a través del correo electrónico de Mesa de Partes del Poder Judicial mesadepartespj@pj.gob.pe y de manera física, teniendo en cuenta los lineamientos que se difundan.

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS

No	Requisito	Criterio
01	Formación académica mínima	Título en Administración y/o Economía y/o Investigación Operativa y/o Contabilidad y/o Ingeniería Económica y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Computación y/o Ingeniería de Software y/o afines. De preferencia con estudios de maestría.
02	Estudios adicionales	Estudios o cursos en Dirección o Gestión de Proyectos y/o Arquitectura de Servicios y/o Design Thinking y/o Transformación Digital y/o ITIL y/o SCRUM y/o Arquitectura SOA u otros estudios relacionados al objetivo del servicio. De preferencia con Certificación Agile (Scrum Master)
03	Experiencia general	Experiencia general de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
04	Experiencia específica	Experiencia específica no menor de (03) años en servicios y/o cargos como Gestor de Proyectos y/o Diseño y modelado de arquitectura SOA y/o Arquitecto de servicios o negocio y/o Mejora continua y/o Diseño y Desarrollo de Servicios y/o Desarrollo de Software, en el sector público o privado. De preferencia experiencia mínima de un (01) puesto de supervisión y/o gerenciales y/o ejecutivo y/o directivos
05	Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejora de procesos ● Gestión Pública ● Transformación Digital ● Herramientas de modelado (UML,ArchiMate)
06	Entrevistas	Se evaluará: <ul style="list-style-type: none"> ● Dominio Temático. ● Capacidad Analítica. ● Capacidad para trabajar en equipo.

8. CONDICIONES Y LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará en coordinación con las diversas unidades organizacionales del Poder Judicial que se requiera.

La consultoría será realizada de manera presencial, considerando el 100% de disponibilidad para el cumplimiento del plan de trabajo, debiendo tener disponibilidad inmediata para las reuniones o sesiones de coordinación, avance y revisión de las actividades de manera virtual y presencial en las oficinas del Programa o las áreas técnicas del Poder Judicial. Asimismo, el consultor deberá contar con equipamiento laptop para el desarrollo del alcance y actividades determinadas en los puntos 4 y 5, debiendo velar por la seguridad de la información resultante del trabajo realizado durante el tiempo de la consultoría.

9. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO

El Consultor estará a cargo del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción. La coordinación y la aprobación de los informes del consultor contratado estarán a cargo del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción.²

10. COSTOS DEL SERVICIO, FINANCIAMIENTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El costo total de los servicios asciende a S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), importe que está sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta.

La forma de pago será por los servicios prestados, según los montos indicados en el numeral 6, previa conformidad por parte del Supervisor de Desarrollo y Procesos de Producción.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PROGRAMA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo. Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios. En caso que el Consultor incumpla con la confidencialidad, el CONTRATANTE a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de EL PROGRAMA, quedando prohibido su uso por parte del consultor, salvo autorización expresa de EL PROGRAMA.

² Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ